Informe GG.CEO.SE N°84/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 04 de octubre de 2019.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 11, Acta N° 60 del 27 de agosto de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 26/2019 del 12 de setiembre de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 28/2019 del 23 de setiembre de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260". (Prórroga)**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 173.160.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 14.430.000

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con respecto al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260",** que se detalla a continuación:

Gustavo Verdún R.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

➢ **ADENDA N° 1 – LCO N° 24/2019 de fecha 12 de setiembre de 2019.**
Se modifican en el SICP las fechas del tope de consultas, de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 28/2019.

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor Enrique Carugati Ibañez, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas de la* ***prórroga del primer llamado****, en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260,*** *aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 60 del 27 de agosto de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora de Apertura de Sobres – Ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central Paraguay no ha recibido ningún sobre cerrado para el citado llamado.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.". **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. DECLARACION DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existe oferta susceptible de ser analizada de conformidad a lo expuesto en el Acta de Apertura de Sobre de Ofertas, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

VI. RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso "a" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda el proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE VPN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 360260".**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General